



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 06 NOV 2024

Res. H N° 1575/24

Expl. N.º 282/2024- FH-UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, solicita un adelanto de fondos para la organización de la actividad de Extensión Universitaria titulada como "**Filosofía fuera de sitio**" a llevarse a cabo el día 29 de noviembre del cte. año, en conmemoración del Día Internacional de la Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de una actividad que propone realizar talleres de filosofía dirigidos a adolescentes en dos centros de extensión universitaria y que cuenta con aval institucional mediante Res. H N° 1463/24;

QUE en tal sentido se solicita un adelanto de fondos para afrontar gastos de materiales didácticos, traslado de docentes, materiales de difusión y refrigerio para los participantes de los talleres, con designación de la Prof. Natalia GIL como docente responsable de la rendición;

QUE la solicitud cuenta con el visto bueno de Sra. Vicedecana Lic. Gabriela CARETTA para que la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$158.000,00)**, sean destinados a la realización de los talleres, con afectación interna a los fondos de la Escuela de Filosofía;

POR ELLO y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR un adelanto de fondos por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$158.000,00)**, con cargo posterior rendición de cuentas, para solventar los gastos que demande la organización de la actividad "**Filosofía fuera de sitio**" a llevarse a cabo el día 29 de noviembre del cte. año.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof Natalia GIL, DNI N.º 29.737.858 como docente responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma otorgada a las partidas presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida **ESCUELA DE FILOSOFIA (S.S. Dep.027.001.001)**. –

ARTICULO 4º.-COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ma/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa